



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1366/2016, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus Unidades Administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Hacienda y Administración Pública en los siguientes términos:

- Puestos número RPT 906, Jefe/a de Servicio de Fondos Europeos, número 65042, Asesor/a Técnico/a, número 909, Jefe/a de Sección de Administración del Fondo Social Europeo, número 911, Jefe/a de Sección de Cooperación Territorial, número 931, Jefe/a de Sección de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, número 13634, Jefe/a de Sección de Control de Fondos Europeos, número 49249, Jefe/a de Sección de Coordinación de Ayudas Públicas y Evaluación de Programas Europeos, número 913, Jefe/a de Negociado del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y número 16138, Técnico de Gestión, todos ellos adscritos a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, se suprime el apartado de Formación Específica “Conocimientos de Inglés o francés, nivel B1”.

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”,

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**